Al contestar cite este número
Nº Radicado **0121011976102** / MDN-COGFM-JEMCO-SEMPE-CGDJ4

Bogotá D.C., 11 de noviembre de 2021

Señora Coronel
VERÓNICA PEDRAZA MARTÍNEZ
Directora Administrativa y Financiera
Comando General Fuerzas Militares
Avenida el Dorado CAN Carrera 54 No 26-25
Bogotá D.C

Asunto: Solicitud adición y prorroga contrato de prestación de servicios profesionales N° 073 de 2021.

Con toda atención me permito solicitar a la señora Coronel Directora Administrativa y Financiera del Comando General Fuerzas Militares, autorice a quien corresponda la adición y prórroga del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 073 de 2021, celebrado con el (la) señor (a) YENIFFER ALEXANDRA OTALVARO DONOSO, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 1.110.555.010 expedida en Ibagué Tolima. cuyo objeto es: "(...) *prestar servicios profesionales como contador para apoyar la gestión del Departamento de Logística Conjunta - CGDJ4.*

Lo anterior, teniendo en cuenta que esta dependencia persiste con la necesidad de contar con los servicios profesionales del contratista toda vez que el departamento no cuenta con el personal de planta con el conocimiento e idoneidad, que permitan desarrollar las actividades requeridas para la participación en el análisis de datos de los indicadores de los Planes Estratégico, elaborar los documentos que se deban desarrollar por parte del Departamento Conjunto de Logística, analizar la información y elaborar concepto de las agendas de Juntas o Consejos Directivos y otros casos especiales de los Institutos Descentralizados adscritos al Ministerio de Defensa, así mismo Analizar, conceptuar y preparar informes y/o presentaciones de temas administrativos y financieros de las Fuerzas Militares, y los demás requerimientos que permitan dar cumplimiento con los productos del departamento CGDJ4. Por lo que se solicita prorrogar el plazo de ejecución hasta el día 16 de diciembre de 2021 y adicionar el valor del mismo por la suma de $3.500.000

Finalmente, se informa que se cuenta con la autorización del señor General Jefe de Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Militares.

Respetuosamente,

Teniente Coronel DANIEL ALEJANDRO HERNANDEZ ORTIZ
Supervisor Del Contrato

185

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
SUBJEFATURA DE ESTADO MAYOR ADMINISTRATIVA INSTITUCIONAL
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

FECHA	11 NOV 2024	HORA LLEGADA	12:50
REGISTRO N°		HORA ENTREGA	

RADICADO A	AYDIADF		ARADM		ASESJUR
	ARCON	✓	ARIMP		
	ARFIN		G.CALIDAD		

OPERACIÓN INMEDIATA		RESPUESTA CON FIRMA COGFM	
LO DE SU CARGO	✓	RESPUESTA CON FIRMA JEMCO	
DE CUMPLIMIENTO		RESPUESTA CON FIRMA SEMAI	
RESUELVA E INFORME		RESPUESTA CON FIRMA DIADF	
ESTUDIE Y RECOMIENDE		CORDINAR CON	
DE RESPUESTA	✓	TRAIGA ANTECEDENTES	
PLAN MEJORAMIENTO		DISTRIBUIR AREAS	
TRATE CONMIGO		COTIZAR	
FAVOR ASISTIR		ARCHIVAR	
RECOMENDACIÓN ESCRITA		PRIORITARIO	
AUTORIZADO		SEGUIMIENTO Y CONTROL	
DE ACUERDO A LAS NORMAS VIGENTES	✓	DE ACUERDO A PLAN DE COMPRAR APROBADO PARA VIGENCIA	

OBSERVACIONES

PLAZO

Coronel VERONICA PEDRAZA MARTINEZ
Dir. Administrativa Financiera

SIIF Nación

Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprobante

Usuario Solicitante: MHdfarias DIEGO FERNANDO ARIAS RIOS

Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 15-01-02-000 COMANDO GENERAL

Fecha y Hora Sistema: 2021-11-16-4:06 p. m.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Numero:	13221	**Fecha Registro:**	2021-02-09	**Unidad / Subunidad ejecutora:**	15-01-02-000 COMANDO GENERAL				
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Con Compromiso	**Tipo:**	Gasto		**Uso Caja Menor**	Ninguno	
Valor Inicial:	33.250.000,00	**Valor Total Operaciones:**	2.333.334,00	**Valor Actual.:**	35.583.334,00	**Saldo x Comprometer:**	3.500.000,00	**Vr. Bloqueado**	0,00

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS					
Número:	13621	**Fecha Registro:**	2021-02-09	**Número:**		**Modalidad de contratación:**		**Tipo de contrato:**	

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSOR ECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
000SALOG AREA ADMINISTRATIVA DIADF	A-02-02-02-008-002 SERVICIOS JURÍDICOS Y CONTABLES	Nación	10	CSF	2021-11-16		3.500.000,00			
					2021-07-15	33.250.000,00	-1.166.666,00			
					Total:	33.250.000,00	2.333.334,00	35.583.334,00	3.500.000,00	0,00

Objeto:	SERVICIOS PROFESIONALES COMO CONTADOR PARA APOYAR LA GESTION DEL DEPARTAMENTO DE LOGISTICA CONJUTADEL COGFM

Firma Responsable

CT. José Leguizamo Celis

JEFE DE PRESUPUESTO

COGFM

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES PROCESO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA DIRECCIÒN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	CERTIFICACION INTERNA PLAN ADQUISICIÓN, BIENES SERVICIOS Y OBRAS PÚBLICAS DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA.	Página: 1 de 1	
		Código: MDN-CGFM-PROGESAD-DIADF-FU-95.1-68 V.05	
	SGI	Vigente a partir de: 30-01-2019	

VERSIÓN PLAN	ITEM PLAN	RUBRO PRESUPUESTAL AFECTADO							DESCRIPCIÓN BIEN O SERVICIO	CANTIDAD	VALOR TOTAL
		CTA	SUB	OBJG	ORD	SUBORD	REC				
ANUAL		02	02	02	008	002	10	SERVICIOS JURÍDICOS Y CONTABLES	SERVICIOS PROFESIONALES COMO CONTADOR PARA APOYAR LA GESTION DEL DEPARTAMENTO DE LOGISTICA CONJUTADEL COGFM	1	35.583.334,00
										TOTAL	**$ 35.583.334,00**

La anterior certificación está de acuerdo al plan de compras aprobado y actualizado a la fecha, con el fin de iniciar los trámites correspondientes del proceso de selección objetiva del proveedor que suministre los bienes y/o servicios requeridos por el Comando General para su funcionamiento.

Fecha: 16-11-2021

MARTIN SANTOS CAÑON
ASESOR FINANCIERO DIADF

MY BIBIANA GALINDEZ VELASCO
Jefe del Area Financiera (E)

Nº Radicado 0121012106002/MDN-COGFM-JEMCO-SEMAI-DIADF-ARCON

Bogotá D.C., 16 de noviembre de 2021

Señor Coronel
VERÓNICA PEDRAZA MARTÍNEZ
Jefe Dirección Administrativa y Financiera
Comando General de las Fuerzas Militares
Avenida el Dorado CAN Carrera 54 No 26 – 25
Edificio Fortaleza Cuartel General Fuerzas Militares Piso 4 Oficina 402
Bogotá DC.

Asunto: Concepto Económico de Viabilidad para la Modificación del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 073 de Fecha 10 de febrero de 2021.

Con toda atención me dirijo a la Señora Coronel Jefe de la Dirección Administrativa y Financiera del COGFM; con el fin de presentar concepto de viabilidad económica para la Modificación del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 073 de Fecha 10 de febrero de 2021, cuyo objeto es "PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO CONTADOR PARA APOYAR LA GESTIÓN DEL DEPARTAMENTO DE LOGÍSTICA CONJUNTA – CGDJ4.", con la señora YENIFFER ALEXANDRA OTALVARO DONOSO identificado con cedula de ciudadanía 1.110.555.010 expedida en Ibagué, teniendo en cuenta lo siguiente:

Antecedentes:

1. La Dirección Administrativa y Financiera suscribió el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 073 de Fecha 10 de febrero de 2021, con la contratista YENIFFER ALEXANDRA OTALVARO DONOSO identificado con cedula de ciudadanía 1.110.555.010 expedida en Ibagué para ejecutar sus funciones en la DEPARTAMENTO CONJUNTO DE LOGÍSTICA – CGDJ4.
2. El valor del del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 073 es por valor de TREINTA Y DOS MILLONES OCHENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS ($ 32.083.334,00) M/CTE.
3. El plazo de ejecución del contrato será de nueve (09) meses y cinco (05) días calendario contados a partir de la aprobación de la garantía de cumplimiento por parte de la Dirección Administrativa y Financiera del COGFM.
4. Cuenta con Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 13221 del 09 de febrero de 2021.

Concepto Económico de Viabilidad:

1. Mediante número de radicado 0121011976102 / MDN-COGFM-JEMCO-SEMPE-CGDJ4 de fechas 11 de noviembre de 2021, suscrito por el supervisor del del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 073 el señor Teniente Coronel DANIEL ALEJANDRO HERNANDEZ ORTIZ cuyo asunto es Solicitud adición y prorroga contrato de prestación de servicios profesionales N° 073 de 2021, establece:

"Con toda atención me permito solicitar a la señora Coronel Directora Administrativa y Financiera del Comando General Fuerzas Militares, autorice a quien corresponda la adición y prórroga del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 073 de 2021, celebrado con el (la) señor (a) YENIFFER ALEXANDRA OTALVARO DONOSO, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 1.110.555.010 expedida en Ibagué Tolima. cuyo objeto es: "(…) prestar servicios profesionales como contador para apoyar la gestión del Departamento de Logística Conjunta - CGDJ4.

Lo anterior, teniendo en cuenta que esta dependencia persiste con la necesidad de contar con los servicios profesionales del contratista toda vez que el departamento no cuenta con el personal de planta con el conocimiento e idoneidad, que permitan desarrollar las actividades requeridas para la participación en el análisis de datos de los indicadores de los Planes Estratégico, elaborar los documentos que se deban desarrollar por parte del Departamento Conjunto de Logística, analizar la información y elaborar concepto de las agendas de Juntas o Consejos Directivos y otros casos especiales de los Institutos Descentralizados adscritos al Ministerio de Defensa, así mismo Analizar, conceptuar y preparar informes y/o presentaciones de temas administrativos y financieros de las Fuerzas Militares, y los demás requerimientos que permitan dar cumplimiento con los productos del departamento CGDJ4. Por lo que se solicita prorrogar el plazo de ejecución hasta el día 16 de diciembre de 2021 y adicionar el valor del mismo por la suma de $3.500.000
Finalmente, se informa que se cuenta con la autorización del señor General Jefe de Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Militares."

2. La adición solicitada no supera el 50% del valor inicial del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 073, dando cumplimiento a lo estipulado en el artículo 40 de la Ley 80 de 1993 que reza (…) "Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales" (…).

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 073	VALOR EN SMMLV	PORCENTAJE
VALOR CONTRATO	35,31	100,00%
ADICIÓN No. 01	3,85	10,91%

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 073	VALOR	PORCENTAJE
VALOR CONTRATO	$ 32.083.334,00	100,00%
ADICIÓN No. 01	$ 3.500.000,00	10,91%
TOTAL	$ 35.583.334,00	

3. El valor total del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 073, una vez realizada la modificación será por la suma de TREINTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO M/CTE. ($35.583.334,00).

4. La presente adición se encuentra respaldada con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 13221 de fecha 090 de febrero de 2021, el cual fue adicionado el día 16 de noviembre de 2021 por valor de TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($ 3.500.000,00), por el rubro presupuestal A-02-02-02-008-002 SERVICIOS JURÍDICOS Y CONTABLES, recurso 10 CSF.

5. La presente adición se encuentra respaldada por el certificado interno de plan anual de adquisiciones emitido el día 16 de noviembre de 2021.

6. El plazo de ejecución del contrato con la adición proyectada será hasta el 16 de diciembre de 2021.

5. Al efectuar la presente adición y prorroga no se evidencia riesgo para la administración de tipo económico, financiero ni desequilibrio económico, toda vez que el contrato aún está en ejecución y por ende en viable realizar la adición.

6. Será responsabilidad del Supervisor del contrato realizar el seguimiento respecto a la ejecución del mismo, de acuerdo a las necesidades del COGFM – CGDJ4 al momento de la radiación de facturas y/o documento equivalente para pago.

Por lo anterior y teniendo en cuenta las consideraciones anteriormente mencionadas, se pasa concepto económico favorable para la Modificación (Adición y Prorroga) al Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 073 de Fecha 10 de febrero de 2021, cuyo objeto es “PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO CONTADOR PARA APOYAR LA GESTIÓN DEL DEPARTAMENTO DE LOGÍSTICA CONJUNTA – CGDJ4.”, con la señora YENIFFER ALEXANDRA OTALVARO DONOSO identificado con cedula de ciudadanía 1.110.555.010 expedida en Ibagué.

No obstante, lo anterior, es necesario que se adicione a este concepto:

- Concepto jurídico que viabilice la prorroga solicita, para que sirva de fundamento a la recomendación ante la Señora Coronel VERÓNICA PEDRAZA MARTÍNEZ Jefe Dirección Administrativa y Financiera.

Lo anterior, para los fines que estime pertinentes.

Atentamente,

PS. Laura Johana Villa Rodríguez
Asesora Económica Área de Contratos – DIADF

CONTRATO MODIFICATORIO No. 001 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 073 DEL 10 DE FEBRERO DE 2021 CELEBRADO ENTRE EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES –DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA Y LA SEÑORA YENIFFER ALEXANDRA OTALVARO DONOSO.

Entre los suscritos a saber, señora Coronel VERONICA PEDRAZA MARTINEZ, mayor de edad, vecina de la ciudad de Bogotá D.C., identificada con la Cédula de Ciudadanía No.46.669.627 expedida en Duitama (Boyacá), en su calidad de DIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES, designada mediante resolución No. 232 de fecha 27 de diciembre de 2016 y debidamente posesionada como consta en Acta No. 030 del 27 de diciembre de 2016 y facultada para celebrar contratos conforme a lo dispuesto en la ley 80 de 1993 y Resolución Ministerial No. 4519 del 27 de mayo de 2016 (Vigente transitoriamente según el artículo 47 de la Resolución No. 1897 del 29 de junio 2021), modificada parcialmente por la resolución No. 5159 del 18 de julio de 2017, 0134 del 15 de enero de 2018, 0267 del 19 de enero de 2018 y 1417 del 08 de marzo de 2018, quien en adelante se denominará EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL COMANDO GENERAL - DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA, por una parte y por la otra la señora YENIFFER ALEXANDRA OTALVARO DONOSO mayor de edad, vecina de esta ciudad, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.110.555.010 expedida en Ibagué, quien en adelante se denominará EL CONTRATISTA, hemos convenido celebrar el presente contrato Modificatorio, conforme a las siguientes consideraciones:

1. Que el día 10 de febrero de 2021, la Dirección Administrativa y Financiera del Comando General y la señora YENIFFER ALEXANDRA OTALVARO DONOSO, identificada con la cedula de ciudadanía No. 1.110.555.010 expedida en Ibagué, suscribieron el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 073, cuyo objeto es: "*Por el presente contrato, EL CONTRATISTA se obliga para con el MINISTERIO DE DEFENSA-COMANDO GENERAL-DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA, dentro del plazo de ejecución, a prestar servicios profesionales como contador para apoyar la gestión del Departamento de Logística Conjunta – CGDJ4.*"

2. Que el valor total del presente contrato asciende a la suma de TREINTA Y DOS MILLONES OCHENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS ($32.083.334,00) M/CTE.

3. Que el día 11 de febrero de 2021 por medio del Acta Nro. 086 se aprobó la Póliza de Cumplimiento No. 17-44-101189267 del 11 de febrero de 2021, expedida por la compañía SEGUROS DEL ESTADO S.A

4. Que el plazo de ejecución del contrato es desde el 11 de febrero de 2021 hasta el 16 de noviembre de 2021.

5. Que, dentro de la etapa de ejecución contractual, mediante oficio con radicado No. 0121011976102 / MDN-COGFM-JEMCO-SEMPE-CGDJ4, el señor Teniente Coronel Daniel Alejandro Hernandez Ortiz, en calidad de Supervisor del Contrato No. 073 de 2021, solicitó a la señora Coronel Directora Administrativa y Financiera, la adición y prórroga del Contrato en mención en los siguientes términos: "*Con toda atención me permito solicitar a la señora Coronel Directora Administrativa y Financiera del Comando General Fuerzas Militares, autorice a quien corresponda la adición y prórroga del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 073 de 2021, celebrado con el (la) señor (a) YENIFFER ALEXANDRA OTALVARO DONOSO, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 1.110.555.010 expedida en Ibagué Tolima. cuyo objeto es: "(…) prestar servicios profesionales como contador para apoyar la gestión del Departamento de Logística Conjunta - CGDJ4. Lo anterior, teniendo en cuenta que esta dependencia persiste con la necesidad de contar con los servicios profesionales del contratista toda vez que el departamento no cuenta con el personal de planta con el conocimiento e idoneidad, que permitan desarrollar las actividades requeridas para la participación en el análisis de datos de los indicadores de los Planes Estratégico, elaborar los documentos que se deban desarrollar por parte del Departamento Conjunto de Logística, analizar la información y elaborar concepto de las agendas de Juntas o Consejos Directivos y otros casos especiales de los Institutos Descentralizados adscritos al Ministerio de Defensa, así mismo Analizar, conceptuar y preparar informes y/o presentaciones de temas administrativos y financieros de las Fuerzas Militares, y los demás requerimientos que permitan dar cumplimiento con los productos del departamento CGDJ4. Por lo que se solicita prorrogar el plazo de ejecución hasta el día 16 de diciembre de 2021 y adicionar el valor del mismo por la suma de $3.500.000. Finalmente, se informa que se cuenta con la autorización del señor General Jefe de Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Militares.*"

6. Que se llevó a cabo la respectiva adición del Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 13221 de fecha 09 de febrero de 2021.

7. Que por medio del oficio con Radicado No. 0121012106002/MDN-COGFM-JEMCO-SEMAI-DIADF-ARCON del 16 de noviembre de 2021, el comité económico, después de efectuar el análisis de los

antecedentes, emite concepto de viabilidad para efectuar el modificatorio No. 001 al Contrato de Prestación de Servicios No. 073 de 2021, manifestando lo siguiente:

1. "(…) Mediante número de radicado 0121011976102 / MDN-COGFM-JEMCO-SEMPE-CGDJ4 de fechas 11 de noviembre de 2021, suscrito por el supervisor del del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 073 el señor Teniente Coronel DANIEL ALEJANDRO HERNANDEZ ORTIZ cuyo asunto es Solicitud adición y prorroga contrato de prestación de servicios profesionales N° 073 de 2021, establece:

 "Con toda atención me permito solicitar a la señora Coronel Directora Administrativa y Financiera del Comando General Fuerzas Militares, autorice a quien corresponda la adición y prórroga del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 073 de 2021, celebrado con el (la) señor (a) YENIFFER ALEXANDRA OTALVARO DONOSO, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 1.110.555.010 expedida en Ibagué Tolima. cuyo objeto es: "(…) prestar servicios profesionales como contador para apoyar la gestión del Departamento de Logística Conjunta - CGDJ4.

 Lo anterior, teniendo en cuenta que esta dependencia persiste con la necesidad de contar con los servicios profesionales del contratista toda vez que el departamento no cuenta con el personal de planta con el conocimiento e idoneidad, que permitan desarrollar las actividades requeridas para la participación en el análisis de datos de los indicadores de los Planes Estratégico, elaborar los documentos que se deban desarrollar por parte del Departamento Conjunto de Logística, analizar la información y elaborar concepto de las agendas de Juntas o Consejos Directivos y otros casos especiales de los Institutos Descentralizados adscritos al Ministerio de Defensa, así mismo Analizar, conceptuar y preparar informes y/o presentaciones de temas administrativos y financieros de las Fuerzas Militares, y los demás requerimientos que permitan dar cumplimiento con los productos del departamento CGDJ4. Por lo que se solicita prorrogar el plazo de ejecución hasta el día 16 de diciembre de 2021 y adicionar el valor del mismo por la suma de $3.500.000
 Finalmente, se informa que se cuenta con la autorización del señor General Jefe de Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Militares."

2. La adición solicitada no supera el 50% del valor inicial del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 073, dando cumplimiento a lo estipulado en el artículo 40 de la Ley 80 de 1993 que reza (…) "Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales" (…).

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 073	VALOR EN SMMLV	PORCENTAJE
VALOR CONTRATO	35,31	100,00%
ADICIÓN No. 01	3,85	10,91%

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 073	VALOR	PORCENTAJE
VALOR CONTRATO	$ 32.083.334,00	100,00%
ADICIÓN No. 01	$ 3.500.000,00	10,91%
TOTAL	$ 35.583.334,00	

3. El valor total del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 073, una vez realizada la modificación será por la suma de TREINTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO M/CTE. ($35.583.334,00).

4. La presente adición se encuentra respaldada con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 13221 de fecha 090 de febrero de 2021, el cual fue adicionado el día 16 de noviembre de 2021 por valor de TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($ 3.500.000,00), por el rubro presupuestal A-02-02-02-008-002 SERVICIOS JURÍDICOS Y CONTABLES, recurso 10 CSF.

5. La presente adición se encuentra respaldada por el certificado interno de plan anual de adquisiciones emitido el día 16 de noviembre de 2021.

6. El plazo de ejecución del contrato con la adición proyectada será hasta el 16 de diciembre de 2021.

1. Al efectuar la presente adición y prorroga no se evidencia riesgo para la administración de tipo económico, financiero ni desequilibrio económico, toda vez que el contrato aún está en ejecución y por ende en viable realizar la adición.

2. Será responsabilidad del Supervisor del contrato realizar el seguimiento respecto a la ejecución del mismo, de acuerdo a las necesidades del COGFM – CGDJ4 al momento de la radiación de facturas y/o documento equivalente para pago.

Por lo anterior y teniendo en cuenta las consideraciones anteriormente mencionadas, se pasa concepto económico favorable para la Modificación (Adición y Prorroga) al Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 073 de Fecha 10 de febrero de 2021, cuyo objeto es "PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO CONTADOR PARA APOYAR LA GESTIÓN DEL DEPARTAMENTO DE LOGÍSTICA CONJUNTA – CGDJ4.", con la señora YENIFFER ALEXANDRA OTALVARO DONOSO identificado con cedula de ciudadanía 1.110.555.010 expedida en Ibagué.

No obstante, lo anterior, es necesario que se adicione a este concepto:

- Concepto jurídico que viabilice la prorroga solicita, para que sirva de fundamento a la recomendación ante la Señora Coronel VERÓNICA PEDRAZA MARTÍNEZ Jefe Dirección Administrativa y Financiera.

Lo anterior, para los fines que estime pertinentes."

8. Que mediante oficio con radicado No. 0121012107602 /MDN-COGFM-JEMCO-SEMAI-DIADF-ARCON - 17-5, se emite Concepto Jurídico de Viabilidad para la Modificación parcial del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 073 de 2021, haciendo un análisis de la normatividad y la jurisprudencia vigente aplicable al caso en concreto, así:

"*Atendiendo a la necesidad presentada por el Departamento Conjunto de Logística (CGDJ4) del Comando General de las Fuerzas Militares y analizando la viabilidad de modificar el contrato de prestación de servicios profesionales No. 073 de 2021, en el sentido de adicionar al valor del contrato inicial la suma de TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($3.500.000,00) M/CTE y prorrogar el plazo de ejecución hasta el día 16 de diciembre de 2021, es importante verificar que se cumplan con todos los requisitos esenciales para la modificación, de lo cual según lo expuesto se puede demostrar que: a) No se vulnera el Principio de Planeación Contractual, ya que el contrato se planeó conforme a la necesidad y al presupuesto autorizado para el mismo durante la vigencia 2021, pero es de resaltar que en el desarrollo de la ejecución del contrato se evidenció que la necesidad persiste aún más allá de la vigencia del contrato pactada inicialmente, toda vez que como lo informa el supervisor, el departamento no cuenta con el personal de planta con el conocimiento e idoneidad, que permitan desarrollar las actividades requeridas para la participación en el análisis de datos de los indicadores de los Planes Estratégico, elaborar los documentos que se deban desarrollar por parte del Departamento Conjunto de Logística, analizar la información y elaborar concepto de las agendas de Juntas o Consejos Directivos y otros casos especiales de los Institutos Descentralizados*

adscritos al Ministerio de Defensa, así mismo Analizar, conceptuar y preparar informes y/o presentaciones de temas administrativos y financieros de las Fuerzas Militares.
Así las cosas, cuando se ve en riesgo el cumplimiento de objeto contractual, la administración está en la obligación de buscar las soluciones necesarias, en este caso la modificación, para garantizar la satisfacción del mismo; b) Que existen recursos presupuestales, la entidad cuenta con los recursos presupuestales, de acuerdo con la adición al Certificado de disponibilidad presupuestal No. 13221 de fecha 09 de febrero de 2021, que anexan a la solicitud de modificación y que soportan la adición solicitada; c) Que no se vulnera el límite establecido por el legislador, ya que el valor solicitado para adicionar el contrato de prestación de servicios profesionales No. 073 de 2021 corresponde a la suma de TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($3.500.000,00) M/CTE y evidentemente no supera el 50% del valor inicial del contrato que es de TREINTA Y DOS MILLONES OCHENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS ($32.083.334,00) M/CTE.

Finalmente, es importante manifestar que encontrándose en ejecución el contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 073 de 2021 existe una necesidad pendiente por satisfacer, la cual se enmarca dentro del objeto contratado, no se vulneran los principios de la actividad contractual, existen recursos presupuestales y el propósito es el cumplimiento de los Objetivos Institucionales y los fines Estatales, razón por el cual se emite concepto favorable para realizar la adición por valor de TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($3.500.000,00) M/CTE y prorrogar el plazo de ejecución del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 073 de 2021 hasta el día 16 de diciembre del 2021.".

9. Que se dispone de los recursos presupuestales para atender el presente compromiso con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal No. 13221 de fecha 09 de febrero de 2021.

10. Que una vez analizada la solicitud efectuada por el supervisor, la Directora Administrativa y Financiera del COGFM, en virtud de la justificación contenida en los documentos anexos, considera viable la modificación del contrato, toda vez que, existe una necesidad institucional de contar con los servicios prestados por la Contratista, asimismo, se encuentra dentro del plazo de ejecución para realizarlo.

11. Que quienes suscriben el presente contrato modificatorio se encuentran debidamente facultados para ello y, por lo tanto, pueden obligarse y comprometerse amplia y suficientemente, todo lo cual se acredita con los documentos que dieron origen al Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 073 de 2021.

12. Que la presente modificación se suscribe de acuerdo con la autonomía de la voluntad establecida en el artículo 40 de la Ley 80 de 1993.

13. Que, de acuerdo con lo anterior, jurídicamente procede la modificación parcial del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 073 de 2021, celebrado entre el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES – DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA y la señora YENIFFER ALEXANDRA OTALVARO DONOSO, el cual se regirá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA. - OBJETO: El objeto del presente contrato es modificar parcialmente el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 073 del 10 de febrero de 2021, así:

a) CLAUSULA CUARTA- VALOR TOTAL DEL CONTRATO: En el sentido de adicionar al valor total del contrato la suma de TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($3.500.000,00) M/CTE, por lo que el valor total del contrato será de TREINTA Y CINCO QUINIENTOS OCHENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS ($35.583.334,00) M/CTE.

b) La CLAUSULA QUINTA- FORMA Y CONDICIONES DE PAGO.-: El valor total de la presente adición se cancelará en forma total en una cuota por valor de TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($3.500.000,00) M/CTE. El pago se realizará dentro de los sesenta (60) días calendarios siguientes a la radicación del Informe de supervisión, actividades y gestión, Documentos Soporte en Adquisiciones Efectuadas a No Obligados a Facturar y certificación de pago a Sistema de Seguridad Social y sus anexos correspondientes al pago de los aportes a salud, pensión y riesgos laborales, de acuerdo con el ingreso base de cotización establecido por ley y de conformidad con lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, previa situación de recursos por parte de la Dirección Nacional del Tesoro, cupo de PAC y demás trámites administrativos a que haya lugar. PARAGRAFO PRIMERO: Los pagos se efectuarán mediante consignación en la CUENTA DE AHORROS No. 636271181 de BBVA COLOMBIA o en otro banco o cuenta que el Contratista designe con anterioridad al vencimiento del pago, con sujeción a lo previsto en las disposiciones cambiarias, por medio de aviso escrito con no menos de treinta (30) días calendario de anticipación, previa entrega de la certificación bancaria y activación de la cuenta en el SIIF. PARAGRAFO SEGUNDO: El MINISTERIO DE DEFENSA-COMANDO GENERAL-DIRECCION ADMINISTRATIVA Y

FINANCIERA no se responsabiliza por la demora presentada en el pago al CONTRATISTA, cuando ella fuere ocasionada por encontrarse incompleta la documentación soporte, o por no presentarla oportunamente para programación del pago, o por no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el presente contrato.

c). La CLÁUSULA OCTAVA – PLAZO DE EJECUCIÓN-: En el sentido de prorrogar el plazo de ejecución del contrato hasta el día 16 de diciembre de 2021.

d). La CLAUSULA SEXTA- SUJECIÓN DE LOS PAGOS A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES. - El valor del presente modificatorio se subordina a las apropiaciones presupuestales del año 2021 y se pagará con cargo a la Unidad Ejecutora 15-01-02-000, de acuerdo al certificado de disponibilidad presupuestal No. 13221 de fecha 09 de febrero de 2021, rubro A-02-02-02-008-002, recurso 10 "SERVICIOS JURÍDICOS Y CONTABLES" expedido por el Jefe de Presupuesto del Comando General FF.MM.

SEGUNDA. - GARANTÍA: El contratista se obliga a modificar la Póliza de Cumplimiento No. 17-44-101189267 del 11 de febrero de 2021, expedida por la compañía SEGUROS DEL ESTADO S.A, acorde con el objeto del presente Contrato Modificatorio, la cual deberá ser tramitada dentro de los tres días siguientes a la firma del mismo y publicada en la Plataforma del SECOP II.

TERCERA. - VIGENCIA. - Continúan vigentes las demás cláusulas del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 073 del 10 de febrero de 2021, que no fueron objeto de modificación.

CUARTA. - REQUISITOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: Para el perfeccionamiento y ejecución del presente contrato modificatorio se requiere: a) La Firma de la Directora Administrativa y Financiera del Comando General de las Fuerzas Militares y la señora YENIFFER ALEXANDRA OTALVARO DONOSO. b) Adición al registro presupuestal. c) Modificación y aprobación de la garantía que ampara el contrato.

Para constancia se firma en Bogotá D.C., a los dieciséis (16) días del mes de noviembre de 2021.

POR EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES-DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA,

Coronel VERONICA PEDRAZA MARTINEZ
Directora Administrativa y Financiera COGFM

POR EL CONTRATISTA,

YENIFFER ALEXANDRA OTALVARO DONOSO
C. C. No. 1.110.555.010 expedida en Ibagué

Elaboró: PS. Ingrid Tatiana Manecha Montaño
Abogada Área de Contratación

Revisó: PS. Willmar Millán Zúñiga
Asesor Jurídico DIADF

Vo Bo: MY. Jaime Andres Rojas Figueroa
Jefe Área de Contratación COGFM